

ACTA N° 01/08, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día doce de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los Sres./las Sras. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinfiorano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Ezequiel Sáez Jiménez.
D. Rafael Lino Tornero Morcillo.
D^a. Soraya Pina Millán.
D. Francisco Millán Yáñez.
D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.
D. José Jara Millán.
D^a. Ana Bellot Pérez.
D^a. M^a. José Bustamante Jiménez.
D. Juan Martínez Ruiz.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

No asiste a la Sesión no excusando su inasistencia, el Concejal D. Honorio Milla Ballesteros.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 13/07, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil siete, la cual, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIONES GENERALES/2.008. SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

En cumplimiento de lo previsto por el Artº 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, se procede a designar por sorteo público los miembros de las Mesas Electorales de las Próximas Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 09 de Marzo de 2.008, produciéndose el siguiente resultado:

DISTRITO 1º.-

SECCIÓN 1ª.-

MESA A.-

TITULARES:

C A R G O:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°.- ELECTOR-

PRESIDENTE:	D ^a . ELENA MARÍA LAJARA ORTÍZ.	44.391.620-W	453
1º. VOCAL:	D ^a . ISIDORA DELICADO CALERO.	44.382.439-Y	140
2º. VOCAL:	D ^a . MARÍA JOSEFA CUENCA ALBUJER.	05.151.660-M	117

SUPLENTE:

<u>C A R G O:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>D.N.I. N°.-</u>	<u>ELECTOR.-</u>
DE PRESIDENTE:	D ^a . MARÍA JOSÉ GARCÍA MILLA.	44.391.160-X	261
DE PRESIDENTE:	D. ABRAHAM GARCÍA SÁEZ.	07.559.927-B	280
DE 1º. VOCAL:	D ^a . M. VICENTA LAJARA VILLAPLANA.	29.076.036-B	462
DE 1º. VOCAL:	D. DIEGO HERNÁNDEZ PIQUERAS.	74.461.151-P	362
DE 2º. VOCAL:	D. CRESCENCIO CIJES MILLA.	05.144.388-R	102
DE 2º. VOCAL:	D. ESTEBAN LAJARA DELICADO.	74.515.073-H	440

DISTRITO 1º.-

SECCIÓN 1ª.-

MESA B.-

TITULARES:

<u>C A R G O:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>D.N.I. N°.-</u>	<u>ELECTOR.-</u>
PRESIDENTE:	D. VICENTE JULIAN SORIANO PIQUERAS.	05.200.198-J	394
1º. VOCAL:	D. BENITO SERRANO MILLÁN.	47.051.763-L	375
2º. VOCAL:	D. CARLOS ALFONSO ORTIZ LÓPEZ.	47.063.872-F	222

SUPLENTE:

<u>C A R G O:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>D.N.I. N°.-</u>	<u>ELECTOR.-</u>
DE PRESIDENTE:	D ^a . M ^a . DEL PILAR MOLINA VAZQUEZ.	44.754.591-H	176
DE PRESIDENTE:	D. JOSÉ LUIS MILLÁN TORRALBA.	07.556.622-H	137
DE 1º. VOCAL:	D ^a . ANA BELÉN MEDINA ESPINOSA	47.064.582-G	78
DE 1º. VOCAL:	D. ANTONIO PÉREZ NAVARRO.	22.482.711-G	236
DE 2º. VOCAL:	D. AGUSTÍN RAMOS NAVARRO.	53.141.003-D	257
DE 2º. VOCAL:	D ^a . MONICA JULIA TORRALBA MARTÍNEZ.	47.070.085-X	418

DISTRITO 2º.-

SECCIÓN 1ª.-

MESA U.-

TITULARES:

<u>C A R G O:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>D.N.I. N°.-</u>	<u>ELECTOR.-</u>
PRESIDENTE:	D ^a . ANA VANESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.	47.066.668-C	273
1º. VOCAL:	D. ANDRÉS CONSTÁN LÓPEZ.	47.051.655-A	86
2º. VOCAL:	D. ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.	07.538.507-G	280

SUPLENTES:

<u>C A R G O:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u>	<u>D.N.I. N°-</u>	<u>ELECTOR-</u>
DE PRESIDENTE:	D. FELIPE MONTES JIMÉNEZ.	07.559.290-H	454
DE PRESIDENTE:	D ^a . ANA JOSÉ ZORNOZA REQUENA.	47.083.759-E	751
DE 1º. VOCAL:	D. DIMAS PASCUAL TORRALBA CHICO.	07.557.899-F	677
DE 1º. VOCAL:	D. JOSÉ CALVO TORNERO.	05.137.490-A	61
DE 2º. VOCAL:	D ^a . PRUDENCIA PÉREZ MARTÍNEZ.	44.387.762-Q	502
DE 2º. VOCAL:	D. PEDRO ANTONIO LAJARA VIZCAÍNO.	74.514.898-G	299

PUNTO TERCERO.- RECURSOS DE REPOSICIÓN ESTABLECIMIENTO CUOTAS DE URBANIZACIÓN “URBANIZACIÓN EXTERIOR P.A.U. CTRA. DE LA HIGUERA.-

Se da cuenta a la Corporación del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

“Dada cuenta del expediente relativo al establecimiento de cuotas de urbanización de las obras de “URBANIZACIÓN EXTERIOR P.A.U. CTRA. DE LA HIGUERA”, y de los recursos de reposición interpuestos respecto al acuerdo de aprobación del que resultan los siguientes antecedentes:

1º.-) Por acuerdo plenario de fecha 18-05-04 se aprobó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiar el 80% del coste de dichas obras. La liquidación y aplicación de las mismas, se aprobó por Resolución de la Alcaldía de fecha 20-12-05

2º.-) Contra dicho acuerdo se interpusieron tres recursos en vía contencioso-administrativa que concluyeron en sendas sentencias que declararon la nulidad del expediente por haberse omitido, en el edicto de información pública de la aprobación provisional del expediente de ordenación de contribuciones especiales, la referencia al derecho que tienen de constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. En cumplimiento de dichas sentencias, sobre las que no hubo posibilidad de recurso, el Pleno, en sesión de fecha 30-11-2.006, decidió dejar sin efecto el referido expediente de contribuciones especiales.

3º.-) A dicha fecha las obras estaban ejecutadas en C/ Alatoz, en el margen izquierdo de la Ctra. de la Higuera y sin iniciar en su margen derecho, haciéndose inviable el inicio de un nuevo expediente de contribuciones especiales.

4º.-) A la vista de la quiebra de financiación de dichas obras, el Ayuntamiento se planteó no ejecutar las obras en el tramo en que no se habían iniciado, sin embargo no fueron suspendidas a la vista del compromiso de los propietarios afectados de contribuir a su financiación en concepto de cuotas o cargos de urbanización.

5º.-) El pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30-03-07, aprobó el expediente de establecimiento de cuotas de urbanización en dichas obras cuya aplicación y liquidación se notificó a los interesados en fecha 26-11-07.

6º.-) Contra dicho acuerdo, con fecha 27-12-2.007, se interpuso recurso de reposición por D^ª. Josefa García Albuje, D^ª. Francisca Yáñez Pérez, D^ª. Luisa Sánchez Ruiz y Vigna Confort, S.L., solicitando se declare su nulidad, argumentando que se incumplen las sentencias citadas, que el Ayuntamiento va contra sus propios actos y que es improcedente el establecimiento de cuotas al estar las obras ya ejecutadas.

7º.-) Así mismo, con fecha 08-01-08, interpusieron recurso D^ª. María Josefa Cuenca Albuje, D^ª. Josefa Cuenca Milla, D^ª. Eduvigis Cuenca Milla, D^ª. Belén Cuenca Milla, y D. Abraham García González, (el resto de propietarios con fachada a dicho tramo de calle) en virtud del cual, tras reconocer el beneficio que les suponen las obras ejecutadas, entienden que la urbanización está incompleta al faltar los servicios de alumbrado público, suministro de energía eléctrica y red de telefonía, y que las cuotas de reparto no se ajustan a las mediciones por ellos efectuadas, solicitando se deje sin efecto el establecimiento de las cuotas hasta tanto se subsanen dichas deficiencias.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría en el que se concluye que, si bien la legislación aplicable al establecimiento de cuotas de urbanización no exige de forma expresa (como es el caso de la imposición y ordenación de contribuciones especiales), que el acuerdo de establecimiento se adopte antes del inicio de las obras, cabría una interpretación análoga de dicha exigencia a la vista de lo establecido por los Artº 111.1 y 129.3 del Decreto Legislativo 1/2.004, de 28-12-2.004, Texto Refundido de la LOTAU, la Comisión propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Estimar los referidos recursos de reposición, dejando sin efecto el establecimiento de cuotas de urbanización, por haberse ejecutado las obras en dicho tramo de la calle a la fecha que se adoptó el acuerdo de establecimiento.

Segundo.- A los titulares que solicitaron o soliciten acometidas a los servicios de agua y alcantarillado se les liquidará el coste de su ejecución y los derechos de acometida.

Tercero.- El déficit de financiación derivado de dicha anulación será suplido con recursos generales municipales.

Cuarto.- Los propietarios de las fincas afectadas deberán completar a su costa la urbanización con los servicios de alumbrado público, suministro de energía eléctrica y de telefonía, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de su derecho a edificar con fachada a la C/ Alatoz.

Quinto.- Notificar los acuerdos anteriores a los interesados.

Montealegre del Castillo, a treinta y uno de Enero de dos mil ocho.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.”

Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, aprueba el dictamen transcrito.

PUNTO CUARTO.- APOYO A LA SOLICITUD DEL AMPA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN I.E.S. EN LA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del escrito presentado en fecha 01-02-08, por la Asociación de Madres y Padres “Dama Oferente” del Colegio Público de la Localidad, por el que solicitan el pronunciamiento de la Corporación en relación a su reivindicación de que se construya un Centro de Educación Secundaria en la Localidad.

Añadió el Sr. Alcalde que, aun reconociendo que es muy difícil que se consiga este objetivo, considera que es una justa reivindicación del AMPA y del pueblo de Montealegre del Castillo pues otros Municipios en condiciones similares disponen de dicho centro.

A continuación intervino D. José Jara Millán, portavoz del Grupo Municipal Socialista quien solicitó se hiciese constar en acta el escrito que seguidamente se transcribe:

“El grupo municipal socialista, formado por: José Jara Millán, Ana Belén Bellot Pérez, M^a José Bustamante Jiménez y Juan Martínez Ruiz, expone:

El respaldo a la solicitud por parte del AMPA, para la construcción de un I.E.S. en nuestro municipio, mostrando así, nuestro apoyo incondicional, a cualquier medida que favorezca el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo y de nuestros jóvenes, que son una de nuestras principales inquietudes.

Por nuestra parte, el grupo socialista, ha iniciado, las gestiones pertinentes, a la par que se está desarrollando este proceso reivindicativo, con el Delegado de Educación D. Valentín Castellanos, obteniendo una respuesta similar a la que dio en su día, al AMPA y a los representantes municipales.

A su vez, solicitamos que, ninguna asociación o grupo, politice con un asunto que es puramente educativo.

Finalmente, mostramos nuestra entera disposición al dialogo y colaboración, con el AMPA”.

Añadió que se politizaba este asunto cuando se manifestaba que los centros de secundaria se habían construido en municipios gobernados por el PSOE.

Tomó la palabra a continuación D. Ezequiel Sáez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien defendió el derecho de los padres y del pueblo de Montealegre a reivindicar lo que otros municipios de características similares tienen, añadiendo que también se politizaba el asunto desde la Consejería de Educación cuando se citaba el consenso de los Grupos Políticos de las Cortes Regionales, alcanzado en su día para solicitar las transferencias de educación, como argumento para denegar las reivindicaciones de Montealegre, u ofrecer otra solución alternativa.

Tras larga deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus diez miembros presentes, acuerda manifestar su respaldo incondicional a las reivindicaciones del AMPA, sobre construcción de un Centro de Educación Secundaria en esta Localidad.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a doce de Febrero de dos mil ocho.

Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinfiriano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.